Código:	PA03 FR 36	**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**	Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 7		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El programa Medellín me cuida- Gestores Familia busca promover la Política Pública para la Familia, que posibilite el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos y centro de desarrollo para la ciudad, para fortalecer el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la familia desde un enfoque de capacidades, logrando generar oportunidades que contribuyan a la resolución de situaciones internas, proporcionando herramientas de inclusión, que permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Con La implementación del Contrato interadministrativo 4600094724 de 2022 para la ejecución de iniciativas comunitarias de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de la Política Pública para la Familia, se pretende acompañar a las familias más vulnerables de la ciudad de Medellín, en la garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de acciones de acompañamiento diferenciado, que potencien tanto las capacidades de las familias como sujeto colectivo de derechos, como las de sus integrantes y que logre generar oportunidades para la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo de esta manera a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo y, a su vez, protagonista del desarrollo social.

Para e desarrollo de esta estrategia nace la necesidad desde la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de Alcaldía de Medellín contratar con la ESE Metrosalud, como operador, quien llevará acabo todas las actividades necesarias y de acuerdo a los procesos establecidos por la entidad para dar cumplimiento al objetivo de acompañar a las familias más vulnerables de la ciudad de Medellín

Por lo anterior el contrato ejecutará las Iniciativas Comunitarias de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo – PP, en las comunas: 10 La Candelaria, 12 La América, 14 El poblado y 16 Belén para la vigencia 2022. Desarrollará, en dichos territorios, acciones de atención psicosocial, individual, familiar y grupal, en articulación con los lineamientos de la estrategia de los Centros Integrales de Familia, donde a través de la gestión y articulación interinstitucional, se dará el acercamiento de oportunidades y rutas de atención en pro del fortalecimiento de las relaciones familiares y el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, desde la corresponsabilidad de las familias y su capacidad de agencia. Las diferentes actividades que desarrolle el contrato estarán encaminadas al fortalecimiento de la Política Pública para la Familia.

Para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en dicho contrato interadministrativo, se hace necesario adelantar el trámite contractual con una empresa

especializada en proveer el Servicio de Transporte terrestre de pasajeros para la ciudad de Medellín. (Zona Urbana y sus cinco (5) Corregimientos), para el traslado del material y el personal a cargo de la ejecución del proyecto.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros para la ciudad de Medellín. (Zona Urbana y sus cinco (5) Corregimientos) para desarrollar las diferentes actividades, jornadas y eventos de las iniciativas de Presupuesto Participativo,

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) prestar el servicio de transporte en vehículos doble cabina, tracción 4x4 cuatro puertas con volcó con capacidad para el desplazamiento de 4 personas, para las comunas y corregimientos de Medellín. mínimo modelo 2018.
b) El contratista debe garantizar que todos los vehículos tengan la documentación en regla para prestar los servicios con seguridad, calidad y oportunidad.
c) Se requiere que la empresa tenga disposición de un mínimo de 8 horas para prestar el servicio de acuerdo con la programación del proyecto, entre lunes a viernes, se reservarán algunos sábados o domingos por mes para acción en campo de acuerdo con las necesidades de la ESE Metrosalud – Programa Política Pública para la Familia.
d) Cuando sea necesario el pago de peajes, que por efecto de la prestación del servicio se presente, este gasto deberá ser asumido por el contratista o conductor y por ningún motivo el programa asumirá dicho costo.
e) Para la prestación del servicio del vehículo, el conductor debe tener su licencia de conducción de 5° categoría, seguro obligatorio (SOAT), certificado de emisión de gases, matrícula, seguro del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigentes, certificado de paz y salvo del tránsito y tarjeta de operación, de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre -Ley 769 de 2002- Artículos 50 al 54 y los artículos 201 y 202 del Decreto-Ley 019 de 2012.
f) El (los) conductor (es) que prestan el servicio de transporte deben contar con amplio conocimiento de la ciudad y tener mínimo dos años de experiencia en servicios de transporte público con el siguiente perfil: persona con alto sentido de responsabilidad, respetuoso, amable, prudente con el manejo de la información, actitud positiva de disponibilidad para dar cumplimiento al desempeño de sus labores y una adecuada presentación personal. Es de gran importancia que el conductor cuente con un teléfono móvil de su propiedad para contactarlo en el desarrollo de su labor. En el caso que se presente una novedad con el vehículo o conductor, el contratista deberá reemplazarlo de inmediato sin entorpecer la prestación del servicio, informando al encargado del programa, el nombre del conductor, su número de celular o el nuevo vehículo que hará el reemplazo con su respectiva descripción (Tipo, clase, placas, etc.), cumpliendo siempre con las

características requeridas en el contrato.

g) El vehículo portará una imagen institucional que lo acredite prestador del servicio del programa, cumpliendo con el cronograma de trabajo establecido por el coordinador del programa en mención y presentar semanalmente la relación que soporte el recorrido y horas trabajadas.
h) Prestar el servicio de transporte disponiendo para ello de los vehículos necesarios y en buen estado, para cubrir las rutas previamente señaladas. Y con los implementos tales como: kit de carretera completo, extintor con capacidad de 5 libras y botiquín de primeros auxilios completo conforme a normas de tránsito y servicio.
i) Constatar que los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte posean toda la documentación en regla, seguros que para el efecto exige la ley como son seguro obligatorio de accidentes de tránsito y demás que la ley exija, los cuales adquirirán para cubrir los accidentes que puedan presentarse como consecuencia de la ejecución del contrato de transporte.
j) Contar con un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso de que se presentare alguna eventualidad con el vehículo.
k) Tener disponibilidad oportuna para cuando se requiera para las contingencias de ciudad y las situaciones de emergencia.
l) Mantener en óptimas condiciones técnico, mecánicas y de higiene los vehículos de transporte para las actividades pedagógicas y operativas por parte del equipo de Vacunación.
m) Tener presente los cronogramas de servicio entregados a la entidad de las actividades programadas según los requerimientos del proyecto.
n) Acatar las leyes que rigen la movilidad y transito de vehículos de transporte.
o) Garantizar a través de los conductores que las personas sean conducidas sanas y salvas al lugar de destino específico según cronogramas de los coordinadores y administradores del proyecto.
p) cumplimiento de la normatividad del Decreto 174 de 2001.
q) Las demás funciones que le sean encomendades por parte del Coordinador general del programa que tengan relación con el objeto.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- El proponente deberá asignar una persona como encargada de la administración técnica del contrato, así como de mantener una relación directa con la persona encargada por parte de ESE METROSALUD – PROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIA que garantice la gestión oportuna a la prestación del servicio y desarrollo de todas las actividades contractuales.
- El proponente deberá informar a la persona encargada por parte de ESE METROSALUD – PROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIA cualquier novedad ocurrida durante la prestación de los servicios solicitados.

Nota: se presentarán actividades los sábados y domingos de acuerdo con la programación de actividades de según el cronograma, el servicio se prestará a necesidad sin superar las 300 horas contratadas.

CONCEPTO	VEHICULOS REQUERIDOS	TOTAL CANTIDAD HORAS REQUERIDAS	DÍAS CALENDARIO	TIEMPO
CAMIONETA DOBLE CABINA (De lunes a domingo). Nota: Se presentarán actividades los sábados y domingos de acuerdo a la programación de actividades de las iniciativas comunitarias del Componente de Iniciativas de PDLYPP MODELO: de 2018 en adelante	1	976	122	Desde 15/08/2022 hasta 14/12/2022

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- Asistir a las reuniones acordadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de

obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE LA ESE METROSALUD

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Acuerdo N° 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, este objeto se encuentra en la modalidad de **Selección Directa con mínimo dos (2) propuestas** de acuerdo con lo señalado en artículo 21.2:

"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes."

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2.022 debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal **N°220287**, con rubro **212020200602** (transporte) expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor estimado de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. ($26´840.000)**

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La Entidad adjudicara el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA.**

Será requisito para el presente proceso:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se

tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero. **(Anexo 5. Propuesta económica).**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

N/A

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACION)

FORMA DE PAGO: METROSALUD pagará al contratista mediante facturas parciales, de acuerdo con los servicios prestados, con el lleno de requisitos legales mes vencido, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura.

La facturación a 30 días mes vencido, de acuerdo con el consumo por horas en el mes, soportado por planillas firmadas por quien solicito el servicio de transporte.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

Supervisión: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del Jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios de la ESE Metrosalud, quien hará el control técnico, administrativo y financiero del contrato o quien mediante acto administrativo se delegue.

Plazo: El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción y aprobación de pólizas hasta el 14 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nombre: YULIET Natalia Cardona Villán	Nombre: Liliana María Álvarez Gomez	Nombre: Carlos Arturo Zapata Zapata
Cargo: Coordinadora de iniciativas de PP	Cargo: Jefe Asesora Oficina Jurídica	Cargo: Jefe De Oficina De Salud Pública, Gestión Territorial Y Convenios
Fecha: agosto 2022	Fecha: agosto 2022	Fecha: agosto 2022

Empresa Social del Estado Metrosalud
NIT: 800.058.016-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 9000 2022

Expedido a los 01 días del mes de Agosto de la Vigencia del 2022

Por el Profesional Universitario Presupuesto

Isabel Vélez Valledo

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

NUMERO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR
[illegible]	Remuneración por servicios técnicos	2099223	$[illegible]
[illegible]	Materiales y suministros	2099225	$[illegible]
[illegible]	Comunicaciones	2099211	$[illegible]
[illegible]	Transporte	2099212	$[illegible]
[illegible]	Arrendamientos	2099213	$[illegible]
Valor Total:			$[illegible]

Se ha Tomado Fondos del Cdp: Existen estos Saldos Disponibles.
OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N°4600094724-2022-PROGRAMA POLITICA PUBLICA PARCIAL

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2022

Dependencia Solicitante: SALUD PÚBLICA
Centro de Responsabilidad: 220207
Elaborado Por: ISAVELEZ

ISABEL V

Isabel Vélez Valledo

Código:	PA03 IN 27	**SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS**	Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 10		

1. INVITADOS

Señores
LAS BUSETICAS S.A.S.
NIT: 800.183.606-1
Email gerencia@lasbuseticas.com
Celular: 314 632 6453

Señores
TOUR TRANSPORTE S.A.S.
NIT: 900.815.944-0
Email tourtransportesas@gmail.com

Señores
SERTRANS
NIT: 811.009.708-9
Email logistico8@sertrans.com.co
Celular: 320 762 1094

2. OBJETO DE INVITACIÓN:

Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros para la ciudad de Medellín. (Zona Urbana y sus cinco (5) Corregimientos para desarrollar las diferentes actividades, jornadas y eventos de las iniciativas de Presupuesto Participativo,

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2.022 debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal **N°220287**, con rubro **212020200602** (transporte) expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor estimado de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. ($26´840.000)**

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) prestar el servicio de transporte en vehículos doble cabina, tracción 4x4 cuatro puertas con volcó con capacidad para el desplazamiento de 4 personas, para las comunas y corregimientos de Medellín. mínimo modelo 2018.
b) El contratista debe garantizar que todos los vehículos tengan la documentación en regla para prestar los servicios con seguridad, calidad y oportunidad.
c) Se requiere que la empresa tenga disposición de un mínimo de 8 horas para prestar el servicio de acuerdo con la programación del proyecto, entre lunes a viernes, se reservarán algunos sábados o domingos por mes para acción en campo de acuerdo con las necesidades de la ESE Metrosalud – Programa Política Pública para la Familia.
d) Cuando sea necesario el pago de peajes, que por efecto de la prestación del servicio se presente, este gasto deberá ser asumido por el contratista o conductor y por ningún

motivo el programa asumirá dicho costo.

e) Para la prestación del servicio del vehículo, el conductor debe tener su licencia de conducción de 5° categoría, seguro obligatorio (SOAT), certificado de emisión de gases, matrícula, seguro del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigentes, certificado de paz y salvo del tránsito y tarjeta de operación, de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre -Ley 769 de 2002- Artículos 50 al 54 y los artículos 201 y 202 del Decreto-Ley 019 de 2012.

f) El (los) conductor (es) que prestan el servicio de transporte deben contar con amplio conocimiento de la ciudad y tener mínimo dos años de experiencia en servicios de transporte público con el siguiente perfil: persona con alto sentido de responsabilidad, respetuoso, amable, prudente con el manejo de la información, actitud positiva de disponibilidad para dar cumplimiento al desempeño de sus labores y una adecuada presentación personal. Es de gran importancia que el conductor cuente con un teléfono móvil de su propiedad para contactarlo en el desarrollo de su labor. En el caso que se presente una novedad con el vehículo o conductor, el contratista deberá reemplazarlo de inmediato sin entorpecer la prestación del servicio, informando al encargado del programa, el nombre del conductor, su número de celular o el nuevo vehículo que hará el reemplazo con su respectiva descripción (Tipo, clase, placas, etc.), cumpliendo siempre con las características requeridas en el contrato.

g) El vehículo portará una imagen institucional que lo acredite prestador del servicio del programa, cumpliendo con el cronograma de trabajo establecido por el coordinador del programa en mención y presentar semanalmente la relación que soporte el recorrido y horas trabajadas.

h) Prestar el servicio de transporte disponiendo para ello de los vehículos necesarios y en buen estado, para cubrir las rutas previamente señaladas. Y con los implementos tales como: kit de carretera completo, extintor con capacidad de 5 libras y botiquín de primeros auxilios completo conforme a normas de tránsito y servicio.

i) Constatar que los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte posean toda la documentación en regla, seguros que para el efecto exige la ley como son seguro obligatorio de accidentes de tránsito y demás que la ley exija, los cuales adquirirán para cubrir los accidentes que puedan presentarse como consecuencia de la ejecución del contrato de transporte.

j) Contar con un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso de que se presentare alguna eventualidad con el vehículo.

k) Tener disponibilidad oportuna para cuando se requiera para las contingencias de ciudad y las situaciones de emergencia.

l) Mantener en óptimas condiciones técnico, mecánicas y de higiene los vehículos de transporte para las actividades pedagógicas y operativas por parte del equipo de Vacunación.

m) Tener presente los cronogramas de servicio entregados a la entidad de las actividades programadas según los requerimientos del proyecto.

n) Acatar las leyes que rigen la movilidad y transito de vehículos de transporte.

o) Garantizar a través de los conductores que las personas sean conducidas sanas y salvas al lugar de destino específico según cronogramas de los coordinadores y administradores del proyecto.

p) cumplimiento de la normatividad del Decreto 174 de 2001.

q) Las demás funciones que le sean encomendades por parte del Coordinador general del programa que tengan relación con el objeto.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- El proponente deberá asignar una persona como encargada de la administración técnica del contrato, así como de mantener una relación directa con la persona encargada por parte de ESE METROSALUD – PROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIA que garantice la gestión oportuna a la prestación del servicio y desarrollo de todas las actividades contractuales.
- El proponente deberá informar a la persona encargada por parte de ESE METROSALUD – PROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIA cualquier novedad ocurrida durante la prestación de los servicios solicitados.

Nota: se presentarán actividades los sábados y domingos de acuerdo con la programación de actividades de según el cronograma, el servicio se prestará a necesidad sin superar las 300 horas contratadas.

CONCEPTO	VEHICULOS REQUERIDOS	TOTAL CANTIDAD HORAS REQUERIDAS	DÍAS CALENDARIO	TIEMPO
CAMIONETA DOBLE CABINA (De lunes a domingo). Nota: Se presentarán actividades los sábados y domingos de acuerdo a la programación de actividades de las iniciativas comunitarias del Componente de Iniciativas de PDLYPP MODELO: de 2018 en adelante	1	976	122	Desde 15/08/2022 hasta 14/12/2022

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- Asistir a las reuniones acordadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE LA ESE METROSALUD

a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
c) Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de las actividades encomendadas.
d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Acuerdo N° 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, este objeto se encuentra en la modalidad de **Selección Directa con mínimo dos (2) propuestas** de acuerdo con lo señalado en artículo 21.2:

"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes."

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original físico y copia (EN FORMATO DIGITAL) **hasta el 12 de agosto de 2022 hasta las 2:00 p.m.** La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación. Para su entrega deberá diligenciarse la carta de presentación de la propuesta Anexo 1 y ser entregada en el Centro de Administración Documental de METROSALUD, ubicada en la Carrera 50 N° 44-27 primer piso, Edificio Sacatín.

La propuesta en sobre sellado debe estar marcada claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial y estar dirigido de la siguiente manera:

E.S.E. METROSALUD
OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS
Carrera 50 N°44-27

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN. (ZONA URBANA Y SUS CINCO (5) CORREGIMIENTOS) PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,

Para el proceso de radicación en el Centro Documental deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original, el anexo N°1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" debidamente diligenciada.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar en idioma castellano.

Todos los documentos anexos a la propuesta deben estar debidamente diligenciados y firmados en su totalidad.

7. ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones que consideren necesario realizar, deben ser dirigidas a **LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS** y enviadas al correo electrónico **propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co**, **hasta 24 horas antes del cierre de la convocatoria,** Las solicitudes enviadas con posterioridad solo generarán para la Empresa la obligación de contestarlas como una solicitud de información, en la que los tiempos podrían ser superiores al cierre de la invitación, por lo tanto, se recomienda formular todas las aclaraciones requeridas en el tiempo estipulado.

Si los proponentes no hacen ninguna observación, se dará por entendido que se aceptan en todo su contenido

8. CRITERIOS DE HABILITACION Y CALIFICACION

La Entidad adjudicara el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA.**

Será requisito para el presente proceso:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas y que otorgan puntaje, deben ser entregados antes del vencimiento del plazo para presentar propuesta. Su inexactitud o falta de claridad en el contenido de los datos suministrados por el proponente dará lugar al rechazo de la propuesta.

La entidad concederá un término de un día a partir de la fecha de solicitud para que el proponente aporte los documentos no sujetos a puntaje, que hicieren falta dentro de su

propuesta.

9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:

- ✓ **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos términos de invitación.
  Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro expreso y ajustado a la Ley.
- ✓ **Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados:** Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a los establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.
- ✓ **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) **CON FECHA DE GENERACIÓN/IMPRESIÓN DEL ÚLTIMO MES.**
- ✓ **Certificado de existencia y representación legal O Registro Mercantil:** Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, o el Registro Mercantil para persona natural o Documento equivalente expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original) **NO MENOR A TRES MESES**

Si el proponente es persona natural, comerciante, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que su actividad mercantil registrada deberá estar relacionada con el objeto de la presente invitación.

En todo caso el proponente debe haber cumplido con su obligación de RENOVACIÓN ante la Cámara de Comercio correspondiente, de modo que el certificado se encuentre debidamente renovado.

- ✓ **Autorización De La Junta Directiva O Asamblea De Socios:** Cuando el valor de la oferta sea superior al límite autorizado al Representante Legal para contratar, el oferente debe anexar la correspondiente acta donde conste la autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculta para celebrar el Contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.
- ✓ **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- ✓ **Anexo 2. Declaración de multas y sanciones:** El representante legal deberá suscribir la declaración juramentada en el anexo N°3, mediante el cual certifica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación

durante los últimos tres (3) años.

- ✓ **Anexo 3. Compromiso anticorrupción:** El representante legal deberá suscribir el compromiso anticorrupción. Según Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
- ✓ **Formato SARLAFT (Anexo 4):** El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.
- ✓ **Anexo 5. Propuesta económica debidamente diligenciado.**
- ✓ **Anexo 6. Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas.**

Los siguientes documentos serán verificados directamente por la ESE Metrosalud. **ES NECESARIOS QUE EL PROPONENTE LOS APORTE**, cumpliéndose con las especificaciones que se señala para cada uno de ellos. En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:

- ➢ **Certificado de antecedentes Judiciales:** El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
- ➢ **Certificación de no ser responsable fiscalmente:** Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. **(Empresa y Representante Legal)**
- ➢ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. **(Empresa y Representante Legal)**
- ➢ **Certificado de medidas correctivas RNMC** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Adjuntar con la propuesta la fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo.
b) Plan estratégico de seguridad vial (PESV) y Oficio con el radicado en la secretaria de movilidad del domicilio de la empresa
c) Autoevaluación de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.
d) Resolución de habilitación vigente del ministerio de transporte para el transporte de personal.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción y aprobación de pólizas hasta el 14 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

11. FORMA DE PAGO:

METROSALUD pagará al contratista mediante facturas parciales, de acuerdo con los servicios prestados, con el lleno de requisitos legales mes vencido, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura.

La facturación a 30 días mes vencido, de acuerdo con el consumo por horas en el mes, soportado por planillas firmadas por quien solicito el servicio de transporte.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

12. GARANTIAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO:

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, se recurrirá a al siguiente criterio de desempate:

- En caso de que se presente igualdad en el puntaje de uno o todos los ítems ofertados, en este caso precio, se desempatará adjudicando al proponente que haya enviado primero la propuesta, según la hora de recepción en el correo institucional indicado previamente.

14. SUPERVISION

La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del Jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios de la ESE Metrosalud, quien hará el control técnico, administrativo y financiero del contrato o quien mediante acto administrativo se delegue.

15. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto inicial destinado para el presente proceso de selección.
- ✓ Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta, o se modifiquen o alteren dicho anexo.
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- ✓ Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
- ✓ Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- ✓ Si luego de evaluar la propuesta, se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- ✓ Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- ✓ Cuando el plazo propuesto para la ejecución del Contrato sea diferente del plazo fijado.
- ✓ Cuando la forma de pago propuesta sea inferior a la forma de pago fijada en la presente invitación
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre
- ✓ Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- ✓ Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

16. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación de las ofertas, será comunicado por correo electrónico a los proponentes, con lo cual quedará en firme.

17. PROPONENTE ÚNICO
Metrosalud podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA
JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS

Proyectó: Julián A. Sánchez Grisales. Profesional Apoyo a la supervisión (Contratista)

Metrosalud

Alcaldía de Medellín

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN. (ZONA URBANA Y SUS CINCO (5) CORREGIMIENTOS PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,

APERTURA DE PROPUESTAS

Siendo las 03:30 p.m. del día 12 de agosto de 2022, se procedió a la apertura de la propuesta presentada de manera física y radicada en el archivo de la ESE Metrosalud en presencia del Dr. Carlos Arturo Zapata Zapata, jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios; y Julián A. Sánchez Grisales, Apoyo a la Supervisión (contratista).

Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, tal como se detalla a continuación:

OFERENTE	RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS	VALOR TOTAL
TOUR TRANSPORTES S.A.S.	R-4868	12/08/2022 11:43 A.M.	45	$26.840.000
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES SERTRANS	R-4865	12/08/2022 11:16 A.M.	79	$26.820.480

Para constancia firman los asistentes a la apertura de propuestas.

CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA
Jefe Oficina Salud Pública, Gestión Territorial y convenios

JULIÁN A. SÁNCHEZ GRISALES
Apoyo a la Supervisión

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para la ciudad de Medellín (zona urbana y sus cinco(5) corregimientos) para desarrollar las diferentes actividades, jornadas y eventos de la iniciativa de presupuesto participativo

PROPONENTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRAND

EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.	Adjunta el anexo, en el cual se encuentra la carta de presentación de la propuesta firmada por CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ representante legal.	1-3	CUMPLE	
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si los hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación,	Se presenta certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social, firmado el revisor fiscal el Doctor BERNARDO RAMON HERRERA RESTREPO C.C 70.102.744 TP. 9400-T	4	CUMPLE	

presentando certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICEBF cuando corresponda certificarlo				
Registro Único Tributario El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Presenta RUT	7	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona Jurídica, o el registro Mercantil para persona natural o Documentos equivalentes expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original). NO MENOR A TRES (3) MESES	Se presenta Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia 01/08/2022 Renovada su matrícula mercantil el 09/03/2022 y con vigencia indefinida La Empresa tiene dentro de su objeto social la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros y de carga en todas sus modalidades.	8-13	CUMPLE	

Autorización de la junta directiva o asamblea de socios. En el caso dé que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso	Se aporta acta N° 225 del 19 de mayo de 2022 donde se autoriza la contratación por un monto hasta 50.000 SMLMV	14		
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Anexa fotocopia de la Cedula de ciudadanía de CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ representante legal identificado con C.C. 71.792.037	15	CUMPLE	
Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales	Presenta declaración de multas y sanciones de contratos anteriores firmada por el representante legal	16	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	Presenta compromiso anticorrupción firmada por representante legal.	17	CUMPLE	
Certificado debida diligencia (SARLAFT)	Obra en el expediente certificación de debida diligencia donde la oficial	82	CUMPLE	

	de cumplimiento concluye que no existe alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT			
Certificado de antecedentes Judiciales: se deberá consultar por la ESE METROSALUD, respecto del proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente se consulta respecto del representante legal.	Se consulta el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal el 11/08/2022, en el cual consta que el señor HERNANDEZ GONZALEZ CESAR AUGUSTO no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	25	CUMPLE	
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se deberá consulta por parte de la ESE METROSALUD la certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la republica de la persona natural representante legal y de la Empresa el 11/08/2022 No figuran reportados como responsable fiscal	21-22	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, se deberá consultar el certificado de antecedentes, emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Procuraduría general de la Nación de la persona natural representante el 11/08/2022, No Registra	23-24	CUMPLE	

consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.	sanciones ni inhabilidades vigentes.			
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	Se consulta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del 11/08/2022, en el cual no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir	26	CUMPLE	

LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ
Jefe Asesora Oficina Jurídica ESE METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
proyectó:	Elizabeth Zuleta vallejo		18/08/2022
Revisó y aprobó :	Liliana María Álvarez Gomez		18/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Metrosalud

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN. (ZONA URBANA Y SUS CINCO (5) CORREGIMIENTOS PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,

PROPONENTE: SERTRANS

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo	DATOS VEHÍCULOS con el SOAT, RUNT y Licencia de Transito vigente	28	CUMPLE	
Plan estratégico de seguridad vial (PESV) y Oficio con el radicado en la secretaria de movilidad del domicilio de la empresa	Plan Estratégico De Seguridad Vial (Resolución 1231 de 2016) - PESV	29-79	CUMPLE	
Autoevaluación de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	Evaluación<< Inicial de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	80-81	CUMPLE	
Resolución de habilitación vigente del ministerio de transporte para el transporte de personas.	Certificado de habilitación mediante resolución 073 del 19/03/2019 para prestar el servicio de transporte	27	CUMPLE	

	público terrestre Automotor en la modalidad ESPECIAL			

YULIET NATALIA CARDONA VILLÁN
Coordinadora de Iniciativas de PP
ESE Metrosalud

CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios
ESE Metrosalud

propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co

De:	propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co
Enviado el:	jueves, 11 de agosto de 2022 12:38 p. m.
Para:	'Diana Monsalve'; tourtransportesas@gmail.com; logistico8@sertrans.com.co
CC:	yesid.chavarria@metrosalud.gov.co
Asunto:	SOLICITUD PROPUESTA TRANSPORTE - POLITICA PUBLICA FAMILIA
Datos adjuntos:	SOLICITUD DE PROPUESTA TRANSPORTE.CAMIONETAS.pdf; Anexo 5 plantilla de cotizacion comercial.xls; Anexo 4 Conocimiento de persona juridica.docx; ANEXO 6 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx; Anexo 1 Carta de presentacion de la oferta.doc; Anexo 2 Declaracion juramentada.docx; Anexo 3 Compromiso anticorrupcion.docx

Buenas tardes,

La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas para contratar la Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros para la ciudad de Medellín. (Zona Urbana y sus cinco (5) Corregimientos para desarrollar las diferentes actividades, jornadas y eventos de las iniciativas de Presupuesto Participativo,

En los documentos adjunto encontrará las condiciones para la presentación de la propuesta.

Cordialmente,

Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios

E.S.E. METROSALUD
Cra 50 N°44-27, Piso 5, Medellín
propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co